



IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NUMERO 2

NIG: 47186 44 4 2017 0003972 Modelo: 074100

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000980 /2017

Procedimiento origen: /

Sobre SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: FRATERNIDAD-MUPRESPA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275

ABOGADO/A: MARTA RODRIGUEZ DURANTEZ

DEMANDADO/S D/ña: MC MUTUAL MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº1, PANIFICADORA VALLISOLETANA MANRIQUE SA, RANDSTAD EMPLEO SA ETT, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PEDRO ZALAMA CASANOVA, JOSE ANGEL CARRILLO GRANDA

ABOGADO/A: FRANCISCO ROJO CUESTA, LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PEDRO ZALAMA CASANOVA, CARLOS ALONSO RUEDA

Edicto

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a FRATERNIDAD-MUPRESPA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 contra MC MUTUAL MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº1, PANIFICADORA VALLISOLETANA MANRIQUE SA, RANDSTAD EMPLEO SA ETT, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PEDRO ZALAMA CASANOVA, JOSE ANGEL CARRILLO GRANDA, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº SEGURIDAD SOCIAL 0000980 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a PANIFICADORA VALLISOLETANA MANRIQUE SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/5/2019 a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social





colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a PANIFICADORA VALLISOLETANA MANRIQUE SA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.-El /La Letrado/a de la Administración de Justicia.

